



ECOLLAMADO

QUE VINCULA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS CON LA MORATORIA A LAS ACTIVIDADES PETROLERAS

El Convenio Marco sobre Cambio Climático y el Convenio sobre Diversidad Biológica son esfuerzos internacionales para enfrentar las crisis globales. Los textos de ambos convenios fueron presentados a los jefes de Estados en la Cumbre de la Tierra en Río 92. Un nexo evidente entre las dos convenciones yace en las actividades hidrocarburíferas que aumentan las emisiones de CO₂ y que además degradan los hábitats naturales.

Hoy en día, ningún científico serio dudaría en la urgente necesidad de reducir la quema de combustibles fósiles para evitar agudizar la actual crisis climática; igualmente, ningún científico serio dudaría en que la humanidad está causando la Sexta Crisis de Extinción Masiva de Especies, a través de la abrupta pérdida de bosques tropicales. También es evidente, que las poblaciones que son mayormente afectadas tanto por el cambio climático como por la pérdida de biodiversidad son las comunidades más vulnerables: los pueblos indígenas, campesinos, pescadores y grupos humanos más empobrecidos en el mundo.

En el planeta se requiere de reducciones drásticas en las emisiones derivadas de la quema de combustibles fósiles, y de buscar soluciones reales que sean viables y verdaderamente sustentables, que no sacrifiquen a las comunidades históricamente marginadas ni a los ecosistemas más frágiles.

Los economistas liberales han respondido a estas dos crisis ambientales de forma tardía y errada, a través del enfoque del establecimiento de impuestos y subsidios, desde la propuesta de adjudicación de derechos de propiedad o inclusive intentando, de forma obscena, calcular el valor total de la biodiversidad para optimizar el uso de la tierra; propuestas que no abordan las verdaderas causas de las crisis.

La realidad del problema, fuera de estas visiones economisistas, es otra. La explotación de petróleo provoca la contaminación del aire, suelo, agua y empobrece la biodiversidad en muchos casos irreversiblemente. Estas actividades contaminan y con ello inutilizan otros recursos estratégicos como el agua y la biodiversidad. Estos y otros impactos como los sociales constituyen pasivos ambientales que no son reconocidos por las empresas, y en el mejor de los casos son pagados por los Estados, mermando los recursos financieros que podrían ser invertidos en gasto social.

Sin embargo, a pesar de estos conocidos impactos la extracción de hidrocarburos desde el punto de vista de los Estados nacionales se ha justificado por ser una fuente de divisas para el pago de la ilegítima deuda externa – la misma que debe ser inmediatamente anulada - a pesar de propiciar empobrecimiento y destrucción ambiental.

Los expertos consideran que el barril de crudo mantendrá su elevado precio, lo que en términos monetarios implica grandes ganancias. Sin embargo, no se toman en cuenta los costos concomitantes que conllevarán a la pérdida irreversible de biodiversidad y la violación de los derechos de las poblaciones locales. En este mundo globalizado se pretende explotar hidrocarburos hasta los últimos confines de los bosques tropicales. Para las empresas transnacionales, gobiernos del Norte y muchos gobiernos del Sur es una cuestión de capital y ganancia, para los pueblos de Sur es muerte y desolación.

Tanto el Convenio Marco de Cambio Climático como la Convención de Diversidad Biológica ratifican el Principio de Precaución como mecanismo para enfrentar los problemas ambientales. Ha llegado la hora de permitir que ambos marcos legales confluyan y que los esfuerzos por el planeta tengan resultados concretos. Y nada más concreto que áreas protegidas liberadas de la dinámica de destrucción que provocan la industria extractiva y en especial las actividades hidrocarburíferas.

UN LLAMADO ECO-LÓGICO PARA LA CONSERVACION, EL CLIMA Y LOS DERECHOS

*para la COP 11 del Convenio Cambio Climático, MOP 1 del Protocolo de Kyoto
la SBSTA 23 y SBI 23 de la Convención de Diversidad Biológica*

FUNDAMENTOS

El Convenio Marco de Cambio Climático obliga de manera especial a los países del Anexo 1 a reducir sus emisiones de gases con efecto invernadero y recomienda a los otros países Parte también hacerlo. En la Conferencia de las Partes de este Convenio, llevada a cabo en Japón en 1997, se adoptó el Protocolo de Kyoto. Este instrumento legal propone soluciones basadas en el mercado para la reducción de los gases que producen el efecto invernadero, a través de propuestas como los Mecanismos de Desarrollo Limpio y la Implementación Conjunta. Ambas propuestas no garantizan los objetivos de la conservación, de la reducción de emisiones, por el contrario, amenazan otros derechos como el Convenio 169 de la OIT, en lo que se refiere a derechos territoriales de las poblaciones tradicionales.

El Convenio sobre Diversidad Biológica por otra parte, representa el instrumento jurídico internacional más importante para la conservación de la biodiversidad. Este es justamente el primer objetivo del Convenio (Art. 1). El Artículo 8 del Convenio trata el tema de la conservación in-situ de la biodiversidad, y el 8j llama a los países a respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas, que entrañen formas de vida tradicionales pertinentes con la conservación de la biodiversidad, incluyendo aquellas poblaciones que viven en áreas protegidas. El Art. 3 del Convenio, pide a los países miembros asegurarse que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción no perjudiquen al medio ambiente de otros los países Parte.

El llamado eco-lógico internacional propone vincular los temas de conservación de la biodiversidad, de los suelos y del aire, del cambio climático y de los derechos de los pueblos, en particular los indígenas, en una estrategia común para salvar las áreas de mayor

diversidad, dejando el carbono represado en su subsuelo, amparados en la Convención de Cambio Climático y otros convenios internacionales.

El fondo de la propuesta es que los países contaminadores paguen a quienes defienden la sustentabilidad y los derechos conculcados, es decir a los países tropicales cuyas poblaciones locales están siendo afectadas por las formas de producción y consumo que atentan contra los derechos de sus pueblos.

El ecolamado es además un reconocimiento de una deuda ecológica que los países del Norte industrializado tienen con los países y pueblos del Sur.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

1. Lograr que los Estados nacionales se abstengan de sacar petróleo y gas de las áreas protegidas, por su incompatibilidad con la conservación y por que causan degeneración y fragmentación de los ecosistemas vulnerables comprometiendo la vida de los seres humanos y otras formas de vida de forma permanente.
2. Lograr que estos Estados sean compensados por esta decisión, es decir tanto por la renta que hubiese derivado de la explotación de sus hidrocarburos, como por el reconocimiento al esfuerzo de evitar mayores emisiones de CO₂ y su voluntad de apoyar la conservación de la biodiversidad y ecosistemas naturales.
3. Lograr compromisos internacionales, de los países que deben reducir drásticamente emisiones de CO₂, para pagar a aquellos que han decidido no colocar en el mercado los recursos petroleros.
4. Sumar en este esfuerzo a la comunidad internacional para construir un fondo internacional que reconozca el valor de existencia de importantes áreas protegidas en el mundo, y de la biodiversidad, amenazadas por las actividades petroleras, frente al valor meramente exotérmico de los combustibles fósiles.
5. Lograr que este esfuerzo sea reconocido como parte de la deuda ecológica que los países industrializados del Norte mantienen con los países y pueblos del Sur.

METODOLOGÍA

1. La propuesta se aplicará en áreas protegidas frágiles, territorios indígenas con alta biodiversidad y otros ecosistemas vulnerables, amenazadas o afectadas por actividades petroleras, principal causante del cambio climático.
2. Las organizaciones que se sumen a la propuesta deberán iniciar un cabildeo con los gobiernos de los países tropicales que deseen sumarse a esta propuesta, para buscar respaldo político. Los Estados que se sumen a esta propuesta deberán analizar vías técnicas y legales para regular adecuadamente esta decisión; en caso de haber contratos o concesiones, se iniciarán procesos para revertirlos y evaluar los pasivos socio-ambientales en estas áreas y la necesidad de restauración ambiental e indemnización correspondientes.
3. Se debe constituir una comisión multidisciplinaria de expertos para analizar el marco económico, legal en el que se aplicaría el LLAMADO ECO-LÓGICO.

4. Se establecerá un esquema que alcance la forma de un acuerdo internacional entre los países tropicales exportadores de petróleo en beneficio global que sustente la propuesta del Ecollamado, y que cree un fondo internacional acordado por todos los países, calculado sobre un índice que tome en cuenta el valor de no emitir las toneladas de Carbono; en base a la estimación de las reservas que no se explotarán, consumo *per cápita* de energía y otras valoraciones.
5. Se deberá aplicar los resultados a casos individuales para determinar la renta económica por no extraer petróleo, pudiéndose establecer fondos pilotos.
6. Se deberá analizar el valor de las indemnizaciones a los acreedores ecológicos por la quema y consumo de Carbono que actualmente realizan los países del Norte, como una forma de avanzar hacia el resarcimiento de la deuda ecológica.

RESULTADOS ESPERADOS

El LLAMADO ECO-LÓGICO articula coherentemente objetivos globales de conservación, protección de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y colectivos conservación de la biodiversidad y soluciones al cambio climático. Esta propuesta no implica una mercantilización de la vida ni un cobro por servicios ambientales y no generaría ningún tipo de derechos de propiedad o uso sobre el área del proyecto, contrastando con propuestas que están siendo cuestionadas por las redes, organizaciones y comunidades que suponen la pérdida de derechos soberanos.

A corto plazo, la propuesta tiene como resultado la unión de distintas partes interesadas, muchas veces antagónicas, alrededor de la lógica de presentar nuevos incentivos. En espacios de debate internacional el Ecollamado puede servir para convocar a nuevos participantes.

A mediano plazo la propuesta tiene como resultado el visibilizar el fracaso de la intervención del mercado para resolver la crisis ambiental, tanto en términos de conservación de la biodiversidad como del caos climático. También la creación de nuevos ingresos nacionales por compensación por la No explotación petrolera y la conservación. Este es un efecto directo en las economías de los países tropicales en cuanto a ingresos económicos. Un efecto indirecto podría ser las reducciones de las presiones por la deuda financiera externa liberando dinero del presupuesto nacional para gastos sociales y adicionalmente los gobiernos dispondrán de nuevos recursos para sus cuentas nacionales.

A nivel de resultados a largo plazo, la propuesta tiene beneficios locales, nacionales y globales ya que si se paran las actividades petroleras se evitará que nuevas emisiones de CO2 lleguen a la atmósfera, tanto por el carbono contenido en los hidrocarburos del subsuelo como por el carbono contenido en el bosque que sería talado para las operaciones petroleras, lo que significa un bien para toda la humanidad; al mismo tiempo se garantiza la conservación de culturas y de la biodiversidad de un patrimonio de la humanidad.

Montreal, diciembre del 2005

Por el planeta y su gente,

OILWATCH

tegantai@oilwatch.org

www.oilwatch.org